

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS (HOMBRES Y MUJERES), DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y QUE ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL "PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA" EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROYECTO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 16 DE ENERO DE 2026.

CONSIDERANDO

Que el Estado de Tlaxcala sigue conservando como actividad económica tradicional la agricultura con una superficie agrícola de 241,402 hectáreas con 88,466 unidades de producción activas, con la siembra y cosecha de los principales cultivos como el maíz de grano blanco, maíz forrajero, maíz amarillo, avena, cebada, trigo, maguey agave salmiana, nopal, entre otros granos, conforme al Censo Agropecuario 2022 publicado por INEGI, en esa tesitura es deber y prioridad para el Gobierno del Estado de Tlaxcala encaminar acciones y políticas públicas tendientes a fortalecer el sector primario, a impulsar el desarrollo y la tecnificación de la agricultura, interviniendo con acciones firmes que mitiguen el impacto del comportamiento climático y otros factores que determinan la calidad y cantidad de producción de los cultivos.

Que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo, que cuenta con la atribución de emitir las reglas de operación y los lineamientos en que se prevean los requisitos y procedimientos técnicos, operativos y de control para la ejecución de los programas agropecuarios y acuícolas, de conformidad al artículo 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Que en el Decreto No. 117, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 82 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA"; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental en el Estado, mediante el fomento, preservación, conservación y el manejo integral y sustentable del maguey y sus derivados;

B) Contribuir a la conservación de suelos evitando la erosión por medio de la colocación de barreras vivas de maguey; e

C) Facilitar el material vegetativo para el impulso a la producción de maguey, apoyando la ejecución del Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Maguey en el Estado de Tlaxcala con la finalidad de impulsar el encadenamiento de la producción en las localidades y municipios con mayor potencial para este cultivo.

COBERTURA

Está dirigido a las Personas Productoras agrícolas, de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Planta de Maguey Agave Salmiana.

Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Maguey en el Estado de Tlaxcala, tendrá un subsidio de hasta el 80% del costo comercial por planta, con un máximo de 400 plantas por persona física.

BASES

Las personas interesadas podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 19 de enero del 2026 al 27 de febrero del 2026, de lunes a viernes en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas, en la oficina del

Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola. Se le dará preferencia a las personas que hayan generado cita en la página oficial de la SIA: <https://sialtlaxcala.gob.mx/>. De no contar con cita la atención será conforme al orden en que se presenten las personas productoras dentro del horario establecido.

UBICACIÓN DE LA VENTANILLA:

En la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el Departamento de Apoyo a la Producción Agrícola, perteneciente a la Dirección de Agricultura, ubicado en Ex Rancho la Aguanaja S/N, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.

REQUISITOS

- 1.- Firmar el formato de solicitud, emitido por la Secretaría de Impulso Agropecuario;
- 2.- Copia legible a color de la credencial de elector vigente (INE) al 200% de ampliación;
- 3.- Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por el Secretario del Ayuntamiento o Presidente de Comunidad;
- 4.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
- 5.- Croquis de ubicación del o los predios donde se realizará la plantación, con coordenadas geográficas;
- 6.- Copia legible del certificado parcelario, escritura pública, título de propiedad, del espacio físico donde se realizará la plantación del material; y
- 7.- No se aceptarán contratos de arrendamiento o comodato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 1.- Haber presentado todos los requisitos en tiempo y forma, conforme a la presente convocatoria y los Lineamientos de Operación del Proyecto;
- 2.- Cumplir con los objetivos del Proyecto;
- 3.- Haber sido dictaminado como positivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE ENTREGA DEL SUBSIDIO

- 1.- Los proveedores del material vegetativo, serán los que al efecto se definan previo el procedimiento correspondiente, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala;
- 2.- La Secretaría de Impulso Agropecuario, otorgará a la persona productora una carta de autorización la cual deberá presentar al proveedor;
- 3.- La persona productora deberá aportar el porcentaje correspondiente al proveedor del material vegetativo, al momento de realizar la compra;
- 4.- La Secretaría de Impulso Agropecuario, podrá cancelar el subsidio autorizado, si la persona beneficiaria no cumple con los requerimientos marcados en la presente convocatoria;
- 5.- Al ser un proyecto de repoblación de maguey, las personas productoras interesadas que hayan sido apoyadas en ejercicios anteriores en éste mismo concepto, podrán ser sujetos de apoyo toda vez que el objeto del proyecto es contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del Estado a través de la plantación de maguey, por lo que su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a las nuevas solicitudes;
- 6.- Cualquier asunto que no esté contemplado en los Lineamientos de Operación será resuelto por la Comisión Interna de los Programas Estatales de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

CONSIDERACIONES

- A) La simple presentación de la solicitud para participar en el proyecto, no garantiza el derecho a recibir el subsidio, e
- B) En la Secretaría de Impulso Agropecuario no hay gestores de los proyectos que en ella se operan, los trámites para participar dentro de los mismos son personales y no tiene costo alguno para los solicitantes.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
NÚMERO DE CONTACTO 246-46-50900, EXT. 2221 PARA DUDAS O ACLARACIONES



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



PRYASM
Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento
Sustentable de Maguey